



DECRETO N° 0182

NEUQUÉN, 12 FEB 2009

VISTO:

El Registro N° 0050/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 01/09 presentada por la Secretaría de Cultura y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se proceda a dejar sin efecto la designación política del agente **ALTUNA GUSTAVO RICARDO, L.P. N° 7037**, como Jefe de la División Monumentos de la Dirección Municipal de Cultura, Subsecretaría de Cultura, a partir del 01 de enero de 2009, en virtud a la renuncia presentada por el agente -la cual adjunta-;

Que asimismo, se requiere la designación política en dicho cargo del agente BRITOS CARLOS ALFREDO, L.P. N° 43699, con la Categoría 22, más el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, desde el 01 de enero de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1552/07, mediante el cual, en su Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente, entre otros, al agente ALTUNA GUSTAVO RICARDO, L.P. N° 7037, como Jefe de la División Monumentos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 57/09) informa que se deberá proceder al cambio de la imputación presupuestaria, de la Secretaría de Cultura y Deportes, Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Imputación: 7-V-1-0-2, a la Subsecretaría de Cultura, Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 7-W-1-0-1;

Que por Informe N° 035/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente al nombrado, de acuerdo a lo detallado en el mismo;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gobierno a cargo de la Subsecretaría de Recursos Hum-

nos y Secretario de Gobierno

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de enero de _____ 2009, la designación política del agente **ALTUNA GUSTAVO RICARDO, L.P. N° 7037 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.533.926, Clase 1971, Categoría 19**, como Jefe de la División Monumentos -Dirección Municipal de Cultura- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Deportes-, efectuada por Decreto N° 1552/07, Artículo 2º), Anexo II; en virtud de la renuncia presentada y a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 35/09.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por _____ el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **BRITOS CARLOS ALFREDO, L.P. N° 43699 (Grupo 01), D.N.I. N° 28.234.991, Clase 1981, Categoría 12**, como Jefe de la División Monumentos -Dirección Municipal de Cultura- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Deportes-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 35/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente y se atenderá con cargo a la _____ la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior ", Imputación: 7-W-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Gobierno; de Economía; y Cultura y Deportes.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES
SMOLJAN.-

